



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

Secretaría de **Planeación**  
y **Evaluación**

# INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 AL CIERRE DEL 4TO TRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2023



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

*SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024*





## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Solidaridad 2021-2024 es el instrumento de planeación que permite establecer las principales acciones que la administración pública con la finalidad de garantizar una mejor calidad de vida para las y los habitantes del municipio.

De acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad en su artículo 97, la Secretaría de Planeación y Evaluación es la instancia encargada de elaborar, actualizar, dar seguimiento y evaluar las acciones del Plan Municipal de Desarrollo, siendo estas acciones de gobierno implementadas por las diferentes Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal en beneficio de la población Solidarenses.

Es por ello que, en coordinación con la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a esta Secretaría, se le faculta a través del artículo 100 fracción IV *“Verificar la gestión del Gobierno Municipal y los avances de las diversas dependencias del Ayuntamiento en relación con el Plan Municipal de Desarrollo”*, por lo cual para dar el correcto seguimiento se realiza la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas mediante el proceso de Reportes Trimestrales.

El proceso de Reportes Trimestrales consiste recepcionar información correspondiente a los Programas Presupuestarios aprobados de las 18 Dependencias y 6 Entidades que integran la Administración Pública Municipal, esto mediante las Fichas Técnicas de Indicadores y el Informe de Actividades, durante 4 trimestres del ejercicio fiscal.

En este documento se plasmará el avance del Plan Municipal de Desarrollo con respecto a las líneas de acción que han sido atendidas con la ejecución de los Programas Presupuestarios 2023.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y  
EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024







## Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Solidaridad fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de febrero del 2022. Se encuentra conformado por 4 Ejes de Desarrollo, 16 Políticas de Acción y 249 Líneas de Acción.

A continuación, se plasma la estructura por Eje, Política de Acción y el total de Líneas de Acción.

Eje de Desarrollo	Política de Acción	Líneas de Acción
<b>Seguridad y Calidad de Vida para la Población</b>	I. Seguridad Pública y Justicia Cívica	27
	II. Protección Civil	11
	III. Salud	11
	IV. Educación, Cultura y Recreación	14
	V. Deportes	9
	VI. Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad y Equidad de Género, Derechos Humanos y Juventud	41
<b>Gobierno y Servicios Públicos de Calidad</b>	I. Finanzas Saludables	12
	II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria	10
	III. Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	15
<b>Desarrollo Urbano y Sostenible Preservación Ambiental</b>	Servicios Públicos Eficientes	17
	II. Urbanización con Armonía	12
	III. Infraestructura Sostenible para el Desarrollo	16
	IV. Preservación del Patrimonio Ambiental	16
	V. Movilidad y Transporte	10
<b>Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible</b>	I. Turismo Competitivo y de Calidad	15
	II. Impulso a la Inversión y al Desarrollo Económico Sostenible	13
<b>4</b>	<b>16</b>	<b>249</b>





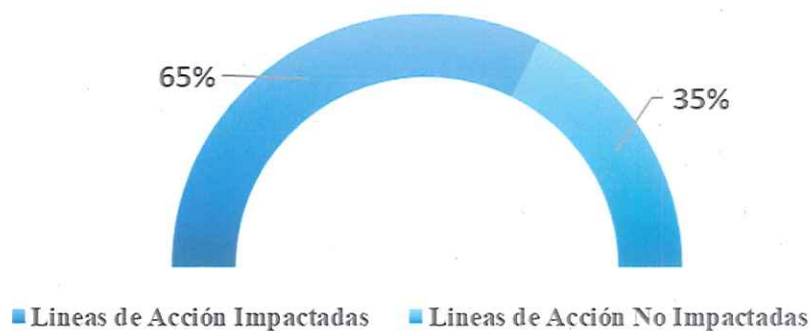
## Cumplimiento general del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

En este ejercicio fiscal 2023 las Dependencias y Entidades plasmaron a través de sus Programas Presupuestarios los bienes o servicios a implementar, así como su alineación correspondiente a cada línea de acción.

Es por ello que para el cumplimiento al PMD se reportaron avances en 161 Líneas de Acción con un cumplimiento del 65% con respecto a las 249 líneas de acción. Cabe resaltar que se entiende como **Línea de Acción Impactada** a todos aquellos compromisos contenidos en el PMD que se reportaron con avances, ya sea de manera programada, es decir en Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) relacionadas a una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un Programa Presupuestario (Pp), o de manera extraordinaria/complementaria como en los Informes de Actividades.

Con respecto a las 88 líneas restantes se consideran **Líneas de Acción No Impactadas** esto debido a que no se alinearon a un programa presupuestario o bien a pesar de estar programada no se reportaron resultados en su programación en las Fichas Técnicas de Indicadores o bien, fueron impactadas en el ejercicio fiscal anterior.

Cumplimiento del PMD 2021-2024  
Ejercicio Fiscal 2023



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y  
EVALUACION  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

Se puede hacer mención que en este ejercicio fiscal 2023 se obtuvo un aumento de impacto del 4% con respecto al año anterior, es decir, se pasó de 151 a 161 líneas de acción impactadas, esto debido a la priorización de cada dependencia y entidad. Con respecto al Eje 1 de las 113 líneas de acción se logró la atención de un 73% mientras que durante el 2022 se obtuvo un avance del 62%, en cuanto a las 37 líneas de acción del Eje 2 se obtuvo un avance







del 81% en comparación con el 76% de atención del 2022. Se puede mencionar que este año se obtuvo un aumento de impacto de líneas de acción dado que se logró la atención de líneas no programadas en el ejercicio anterior. En lo que corresponde al Eje 3 de las 71 líneas de acción se logró un impacto del 46%, así como, en el Eje 4 de las 28 líneas de acción se obtuvo un 57% de impacto. Es importante mencionar que a pesar de disminuir el impacto de las líneas de acción se logró la atención de líneas no programadas del ejercicio fiscal 2022. Cabe señalar que el presente análisis comparativo contempló el PMD en su versión anterior ya que el análisis que tendrá el comparativo con la versión actualizada se presentará en el año siguiente.

### COMPARATIVO DE LINEAS DE ACCIÓN IMPACTADAS 2022-2023



A continuación, se anexa el listado de los programas presupuestarios aprobados por dependencia y entidad que se ejecutaron en este ejercicio fiscal:

Clave PP	Nombre del PP	Dependencia Ejecutora
PP01	Gobierno Eficiente De La Administración Pública	Presidencia
PP02	Ejecución Efectiva Del Ayuntamiento 2023	Cabildo





Clave PP	Nombre del PP	Dependencia Ejecutora
PP03	Actividades De La Secretaría General Del Ayuntamiento	Secretaría General
PP04	Servicios De Administración Tributaria	Tesorería Municipal
PP05	Derecho De Saneamiento Ambiental	Tesorería Municipal
PP06	Ramo 28 Participaciones	Tesorería Municipal
PP07	Zona Federal Marítimo Terrestre	Secretaría De Medio Ambiente
PP08	Ordenamiento Territorial Sustentable Del Municipio De Solidaridad	Secretaria De Ordenamiento Territorial
PP09	Seguridad, Cultura De Paz Y Prevención Del Delito Para Crecer En Solidaridad	Secretaria De Seguridad Publica Y Tránsito Municipal
PP10	Renovación, Justicia, Participación Y Desarrollo Social Para Todos	Secretaria De Justicia Social Y Participación Ciudadana
PP11	Gestión De Los Recursos Humanos, Materiales Y De Servicios Del Ayuntamiento De Solidaridad	Oficialía Mayor
PP12	Gobierno Con Rendición De Cuentas	Contraloría Municipal
PP13	Actuando Con Legalidad El Municipio Y La Ciudadanía	Secretaria Jurídica Y Consultiva
PP14	Eficaz Cobertura De Los Servicios Públicos En El Ayuntamiento De Solidaridad	Secretaría De Servicios Públicos Municipales
PP15	Programa De Desarrollo Económico Y De Atracción De Inversiones	Secretaria De Desarrollo Económico
PP16	Servicio Eficiente De Protección Civil, Prevención De Riesgos Y Bomberos A la Población	Secretaría Protección Civil, Prevención De Riesgos Y Bomberos
PP17	Planeación Municipal	Secretaría De Planeación Y Evaluación
PP18	Solidaridad Por Una Cultura De La Paz Y Legalidad	Secretaría De Justicia Cívica Y Convivencia Humana







Clave PP	Nombre del PP	Dependencia Ejecutora
PP19	Promoción Turística	Secretaría De Turismo
PP20	Infraestructura Y Obras Públicas	Secretaría De Infraestructura Y Obras Públicas
PP21	Calidad En La Prevención Y Control En La Salud Física, Mental Y Social	Secretaria De Salud Municipal
PP22	Sistema Dif Municipio De Solidaridad	Desarrollo Integral De La Familia
PP23	Desarrollando El Deporte En Solidaridad	Instituto Del Deporte
PP24	Todo Por El Arte Y La Cultura	IMCAS
PP25	Solidaridad Seguro Para Las Niñas Y Mujeres De Solidaridad	Instituto De Las Mujeres De Solidaridad
PP26	Desarrollo E Implementación De Acciones Para El Impulso Integral De La Juventud	Instituto De La Juventud
PP27	Gobierno Eficiente Con Simplificación Administrativa	Alcaldía De Puerto Aventuras
PP28	Aportaciones Federales FAISMUN	Secretaría De Planeación Y Evaluación
PP29	Aportaciones Federales FORTAMUN	Secretaría De Planeación Y Evaluación
PP30	Incentivos Derivados De Colaboración Fiscal	Tesorería Municipal
PP31	Acciones FORTAMUN	Secretaría De Planeación Y Evaluación
PP32	Acciones FAISMUN	Secretaría De Planeación Y Evaluación
PP33	Obra Pública Rf	Secretaría De Planeación Y Evaluación
PP34	Secretaria De Medio Ambiente Sustentable Y Cambio Climático	Secretaria De Medio Ambiente Sustentable Y Cambio Climático



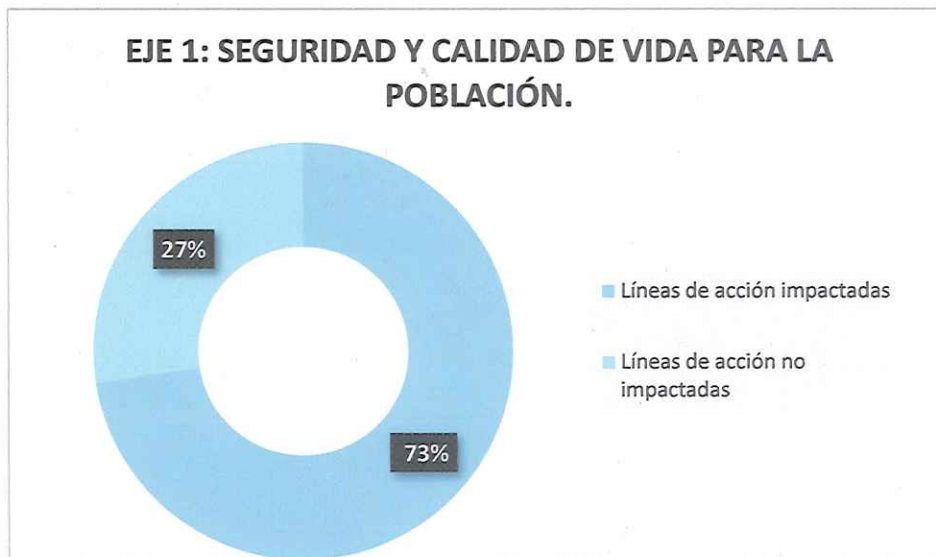


## Cumplimiento del Eje 1: Seguridad y Calidad de Vida para la Población

El Eje 1 Seguridad y Calidad de Vida para la Población, consta de 113 líneas de acción contenidas en seis Políticas de Acción, las cuales se detallan a continuación:

- I. Seguridad Pública y Justicia Cívica
- II. Protección Civil
- III. Salud
- IV. Educación, Cultura y Recreación
- V. Deporte
- VI. Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad y Equidad de Género, Derechos Humanos y Juventud.

Durante el año 2023 este Eje de Desarrollo contó con un cumplimiento del 73% de las líneas de acción que lo integran al reportarse con avances, tanto programadas como no programadas, un total de 82 líneas de acción. Así, se tiene que 31 líneas de acción de este Eje no reportaron avances en este año, representando el 27%.



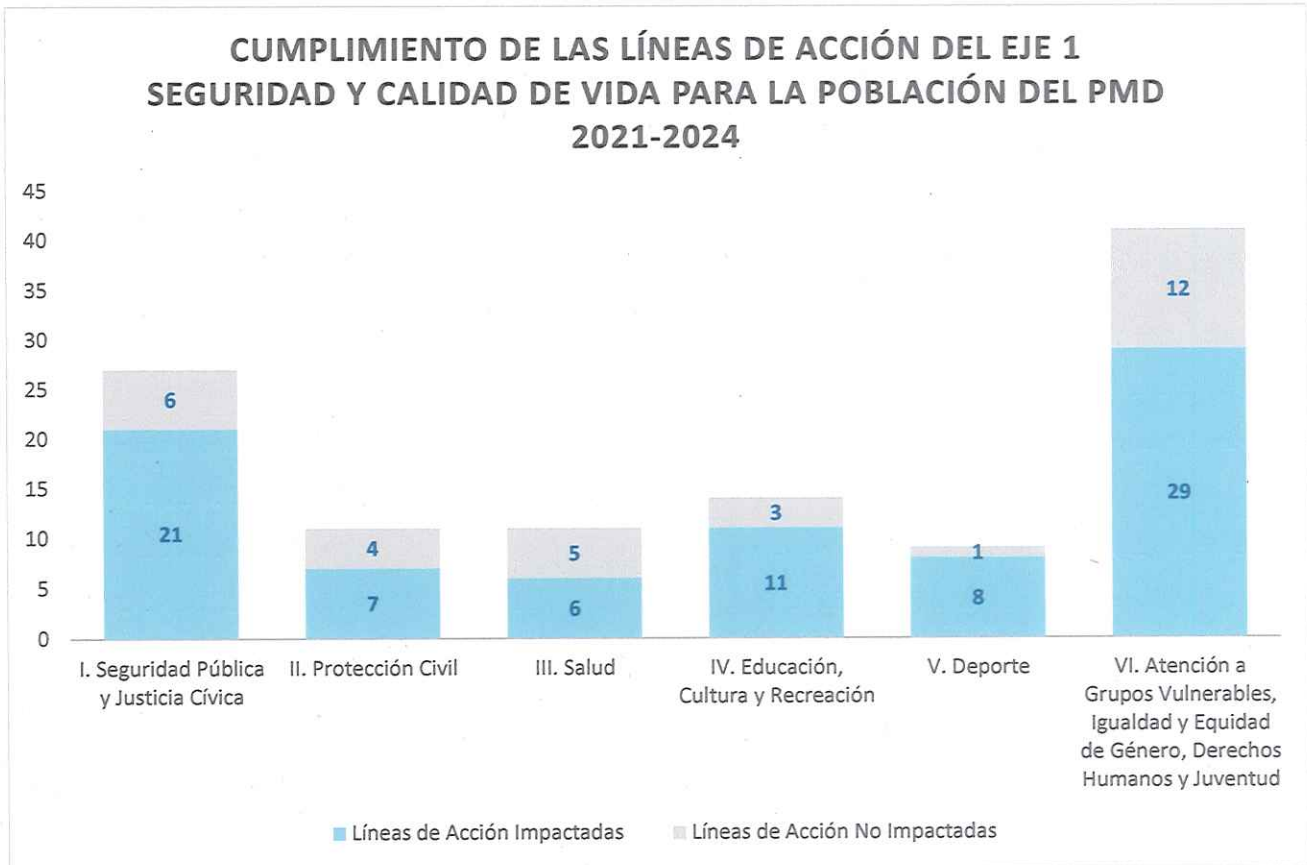
Con respecto a las políticas de acción que integran el Eje 1 se puede hacer mención que la política IV. Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad y Equidad de Género, Derechos







Humanos y Juventud, es la política que cuenta con 41 líneas de acción de la cuales se ha impactado el 71%.



- Para la Política de Acción I. Seguridad Pública y Justicia Cívica se tiene un cumplimiento del 78% con 21 líneas de acción impactadas de un total de 27.
- La Política de Acción II. Protección Civil logró un cumplimiento del 64% equivalente a 7 líneas de acción con avance, de un total de 11.
- La Política de Acción III. Salud logró un cumplimiento del 55% equivalente a 6 líneas de acción con avance, de un total de 11.
- La Política de Acción IV. Educación, Cultura y Recreación tiene un cumplimiento del 79% con 11 líneas de acción impactadas de un total de 14.
- Para la Política de Acción V. Deporte alcanzó el 89% de cumplimiento siendo 8 líneas de acción impactadas, de un total de 9.





- Para la última Política de Acción VI. Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad y Equidad de Género, Derechos Humanos y Juventud alcanzó el 71% de cumplimiento siendo 29 líneas de acción impactadas, de un total de 41.

Para dar cumplimiento a las líneas de acción las dependencias ejecutoras son las siguientes:

Dependencias Municipales ejecutoras	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;</li> <li>- Secretaría de Justicia Cívica y Convivencia Humana</li> <li>- Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos</li> <li>- Secretaría de Salud Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana</li> <li>- Oficialía Mayor</li> <li>- Secretaria Jurídica y Consultiva,</li> <li>- Secretaría General</li> </ul>
Entidades Municipales ejecutoras	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</li> <li>- Instituto Municipal de la Cultura y las Artes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Municipal del Deporte</li> <li>- Instituto Municipal de las Mujeres</li> <li>- Instituto Municipal de la Juventud</li> </ul>



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y  
EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024







## Política de Acción I. Seguridad Pública y Justicia Cívica

La Política de Acción I. Seguridad Pública y Justicia Cívica compuesta de 27 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento de 78% correspondiente a 21 líneas de acción con avance. Cabe señalar que, para esta Política de Acción, la totalidad de los avances de las líneas de acción reportadas atienden a una programación en las Matrices de Indicadores para Resultados.

El 22% restante de líneas de acción que componen esta Política de Acción, correspondiente a 6 líneas de acción, no contaron con avances al no estar contempladas como objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción I. Seguridad Pública y Justicia Cívica se aprecia en el siguiente listado de sus líneas de acción:

### Líneas de Acción Impactadas

1. Evaluar e implementar medidas para aumentar los recursos destinados a la seguridad pública del municipio con el objetivo de que las fuerzas policiales cuenten con la mejor infraestructura, equipamiento, entrenamiento y capacitación para atender las necesidades del municipio. Fortalecer la fuerza policial en número de efectivos, a efecto de avanzar hacia el cumplimiento de los estándares establecidos por la ONU.







### Líneas de Acción Impactadas

3. Establecer mecanismos de dignificación policial para mejorar sus condiciones tanto en el ámbito laboral como en el familiar.
4. Establecer un sistema de profesionalización policial y de bomberos.
5. Incrementar el número de patrullas, así como los recorridos a efecto de responder oportunamente a las necesidades de la ciudadanía.
7. Establecer una unidad policial integrada por mujeres para la atención rápida de casos relacionados con violencia de género (GEAVIG).
8. Reforzar los programas de capacitación con una certificación del personal policial en materia de derechos humanos y marco legal de la función policial en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como con organizaciones expertas en la materia.
10. Integrar un equipo de atención inmediata para combatir la corrupción y la extorsión.
11. Poner en marcha un programa de implementación de tecnología e inteligencia policial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: cámaras de vigilancia en calles, patrullas y drones, etc.
12. Fortalecer la colaboración entre autoridades Estatales y Federales mediante la coordinación con la Policía Estatal, Ejército, Marina y Guardia Nacional para garantizar la seguridad en el municipio.
13. Establecer programas transversales para prevenir la violencia y el delito; promover la cohesión social; e involucrar a los ciudadanos en asuntos relacionados con la seguridad pública y justicia cívica.
14. Establecer un programa especial para combatir los delitos que causan más daño y que observan las tasas más altas de incidencia en el municipio.
15. Fortalecer los comités vecinales a efecto de contar con la colaboración de comunidades y vecinos en las acciones de prevención y combate de la delincuencia.
18. Restablecer la policía turística, con una nueva imagen, y con una formación especializada que incluya contacto ciudadano, orientación al turista y primeros auxilios.
19. Reforzar los mecanismos de mediación de Solidaridad.
20. Implementar acciones necesarias en materia de vialidad municipal para mantener la seguridad, integridad, patrimonio y derechos de las y los ciudadanos.
21. Profesionalizar a los Jueces Cívicos y Mediadores para la solución de conflictos y faltas administrativas.
22. Fomentar los mecanismos de solución de controversias, la Cultura de la Paz y la Justicia Cívica para la prevención de conflictos y actos de violencia.
24. Impulsar los procesos y la impartición de justicia de manera pronta, transparente y expedita, mediante audiencias públicas, regidas bajo los principios de oralidad, publicidad, continuidad, imparcialidad, intermediación y concentración.
25. Fomentar la formación de profesionales en torno al tema de Justicia Cívica en universidades, organizaciones civiles, instituciones municipales y representantes de la comunidad.
26. Analizar y actualizar las disposiciones normativas para el correcto funcionamiento operativo administrativo de los Juzgados Cívicos y Centro de Mediación.







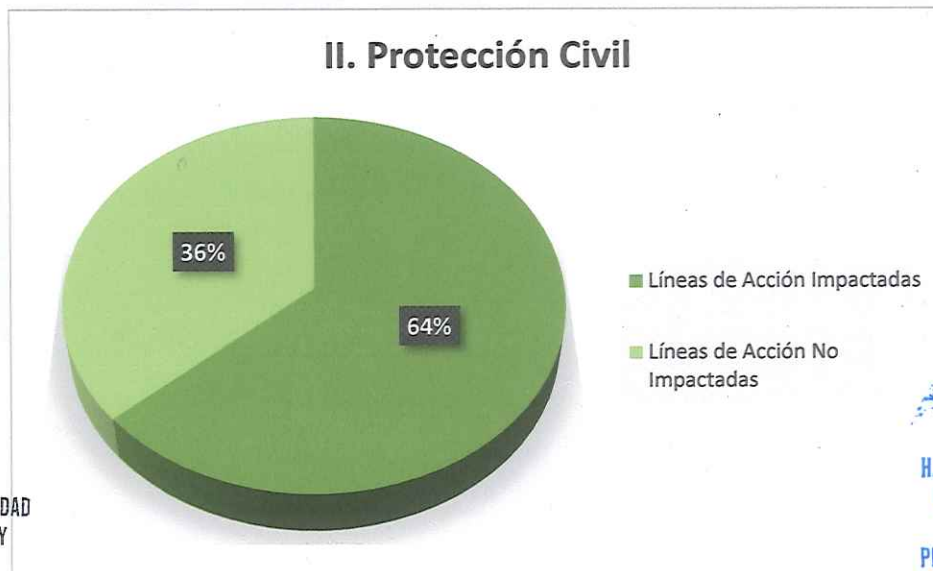
### Líneas de Acción No Impactadas

- 6. Establecer políticas públicas para prevenir, combatir y sancionar la violencia de género.
- 9. Crear una unidad de policía cibernética.
- 16. Fomentar una nueva relación entre la ciudadanía y los cuerpos policiacos, por medio del policía de proximidad.
- 17. Desarrollar un esquema de colaboración con la Fiscalía del Estado, a efecto de reducir la incidencia delictiva y combatir la impunidad.
- 23. Implementar la figura de Justicia Cívica itinerante en las comunidades alejadas del Municipio de Solidaridad.
- 27. Establecer un servicio municipal de ambulancias y atención de urgencias médicas, con centrales en puntos estratégicos del municipio, a efecto de minimizar tiempos de respuesta.

### Política de Acción II. Protección Civil

La Política de Acción II. Protección Civil que se integra de 11 líneas de acción dentro del PMD, es una de las dos Políticas de Acción dentro de este Eje de Desarrollo que alcanzaron durante el año 2023 un 64% de cumplimiento, correspondiente a la atención de 7 de sus líneas de acción las que presentan resultados en este año.

Con respecto al 36% de líneas de acción de esta Política de Acción -equivalente a 04 líneas de acción- se consideran como Líneas de Acción No Impactadas, es preciso señalar que no se encontraban contempladas como objetivos y metas a concretar en los programas presupuestarios durante este ejercicio fiscal.







El cumplimiento de la Política de Acción II. Protección Civil se aprecia en el siguiente listado de sus líneas de acción:

### Líneas de Acción Impactadas

2. Difundir la normatividad relacionada con la protección civil, procedimientos y las mejores o prácticas de actuación en caso de emergencia y desastres.
4. Elaborar planes para atender emergencias y desastres.
6. Proveer a las autoridades de los elementos necesarios para definir los requerimientos de recursos para emergencias y desastres.
7. Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de prevención de riesgos relacionados con emergencias, desastres, fenómenos hidrometeorológicos, riesgos sanitarios, incendios forestales y urbanos y transporte de materias peligrosas.
8. Organizar talleres de protocolo de actuación en caso de emergencia dirigidos a bomberos, policías, servidores públicos, empresas, escuelas y población en general.
10. Promover la vinculación institucional en cultura de protección civil con los distintos actores de la sociedad civil.
11. Promover la eficiencia y agilización de la atención de auxilios, instrumentando sistemas de alerta y protocolos de respuesta ante cualquier situación de emergencia.

### Líneas de Acción No Impactadas

1. Fortalecer la capacidad municipal para enfrentar desastres naturales, considerando las prioridades establecidas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, por medio de las siguientes acciones:
  - a. Actualizar constantemente el Atlas de Riesgo del Municipio.
  - b. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres.
  - c. Invertir en la reducción de riesgos de desastres para la resiliencia.
  - d. Establecer un esquema de mejorará la preparación de las autoridades y de la población para actuar ante situaciones de emergencia o desastre.
3. Supervisar el cumplimiento de la normatividad por parte de autoridades, empresarios, y población en general.
5. Reclutar, organizar, capacitar y entrenar a la brigada de voluntarios que se encargara de enfrentar las emergencias y desastres.
9. Analizar, diseñar e implementar el programa de Manejo Integral de Sargazo que contemple la implementación del mecanismo de:
  - I. Identificación temprana.
  - J. Mitigación.
  - H. Remediación.
  - V. Aprovechamiento final.



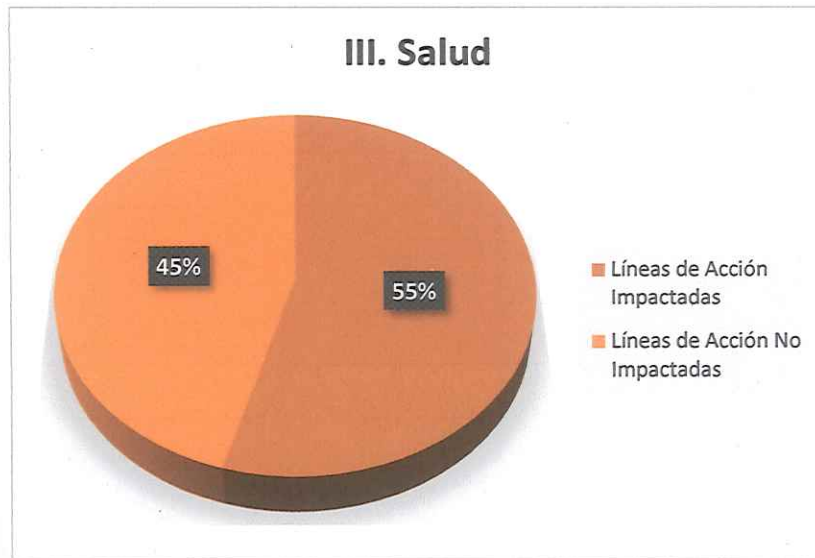




### Política de Acción III. Salud

La Política de Acción III. Salud se constituye de 11 líneas de acción, y es la Política de Acción dentro del Eje 1 de Desarrollo que obtuvo en este año el resultado más bajo en la implementación de sus líneas de acción, obteniendo un 55% de la totalidad de sus líneas de acción, correspondiente a 06 líneas de acción, con avances en este periodo.

Por otro lado, 5 líneas de acción se concluyen como No Impactadas, representando el 45% de los compromisos que incluye esta Política de Acción, siendo el motivo general que no fueron incluidos en la programación de las diferentes Dependencias y Entidades durante este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción III. Salud se aprecia en el siguiente listado de sus líneas de acción:

#### Líneas de Acción Impactadas

1. Brindar atención integral a personas con discapacidad por medio de servicios terapéuticos, educativos, formativos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida.
2. En colaboración con las instituciones de salud estatales y federales, hacer un diagnóstico de las principales causas de mortalidad y morbilidad en el municipio, así como campañas y servicios de salud integrales para la prevención, atención y tratamiento en los principales problemas de salud en el municipio.
3. Implementar programas para prevenir la transmisión de enfermedades que pueden tornarse epidémicas a través del seguimiento de la incidencia epidemiológica por







### Líneas de Acción Impactadas

cuadrantes poblacionales en colaboración con el gobierno estatal, federal y servicios municipales de salud.

4. Brindar en los centros de salud municipales orientación nutricional a toda la población que lo solicite, a efecto de promover mejores hábitos alimenticios y disminuir la prevalencia del sobrepeso y la obesidad.

6. Ofrecer atención, diagnóstico e intervención de los diferentes tipos de trastornos de personalidad que presentan las niñas, niños y adultos del municipio de Solidaridad.

10. Establecer el programa CAP (Centro de Atención Primaria), con una medición de la calidad y mejora de atención de los centros de salud municipales, con recursos humanos capacitados continuamente y materiales adecuados.

### Líneas de Acción No Impactadas

5. Brindar servicios de educación y orientación sexual a toda la población en los centros de salud, con un enfoque preventivo dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

7. En colaboración con instituciones educativas y asociaciones civiles, desarrollar campañas educativas en materia de sexualidad para jóvenes adolescentes y preadolescentes a efecto de prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual a través de los servicios de salud del municipio.

8. Impulsar programas de atención y prevención a la salud mental y adicciones en clínicas, grupos de apoyo, centros comunitarios y escuelas públicas con la participación conjunta de asociaciones civiles, instituciones educativas y gobierno municipal.

9. Establecer una línea telefónica de apoyo psicológico a personas con depresión severa y en riesgo de suicidio, con protocolos claramente desarrollados, con el apoyo de asociaciones civiles y especialistas en la materia.

11. Edificar y restaurar instalaciones destinadas a los servicios de salud pública en el municipio.

## Política de Acción IV. Educación, Cultura y Recreación

La Política de Acción IV. Educación, Cultura y Recreación se compone de un total de 14 líneas de acción, y para este ejercicio fiscal concretó un cumplimiento del 79% de Líneas de Acción Impactadas proporcional a 11 líneas de acción reportadas con avance. Cabe señalar que, para esta Política de Acción, la totalidad de los avances de las líneas de acción reportadas atienden a una programación en las Matrices de Indicadores para Resultados.

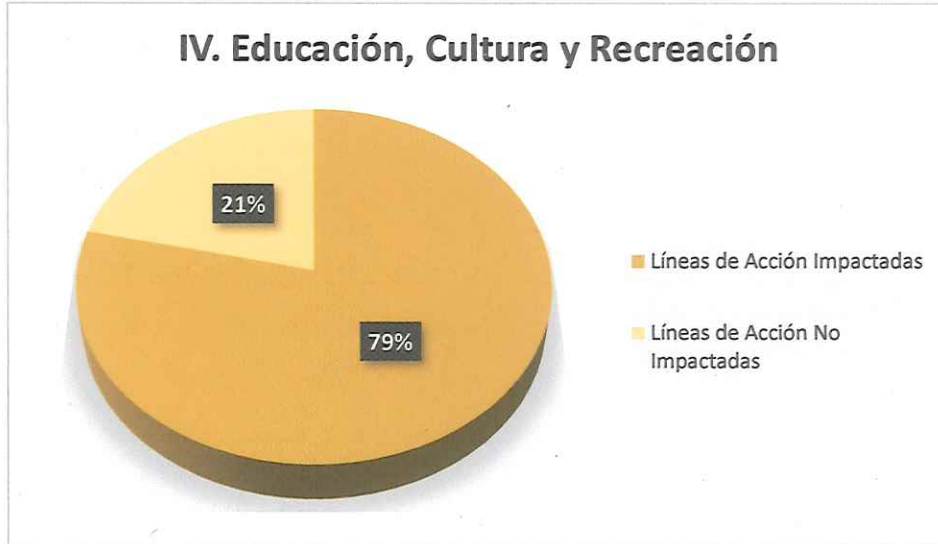
Así mismo 3 líneas de acción no contaron con avances al no estar integradas por alguna Dependencia u Entidad Municipal en sus programas presupuestarios, resultando en un 36% de líneas de acción no impactadas para esta Política de Acción.







### IV. Educación, Cultura y Recreación



El cumplimiento de la Política de Acción IV. Educación, Cultura y Recreación se aprecia en el siguiente listado de sus líneas de acción:

#### Líneas de Acción Impactadas

1. Contar con Internet gratuito en centros comunitarios y espacios públicos, y promover que las escuelas públicas cuenten también con acceso a Internet.
3. Realizar un programa de recuperación de infraestructura para la juventud incluyendo el equipamiento y mantenimiento para "Ciudad Juventud".
4. Organizar y realizar actividades sociales que generen inclusión, identidad y apropiación cultural en todo el municipio.
5. Impulsar el desarrollo creativo, cultural y artístico destinado a los niños, niñas, jóvenes, adultos mediante actividades académico – culturales.
6. Consolidar la profesionalización de los actores culturales de la comunidad con capacitación y vinculación en diferentes materias e instituciones.
7. Organizar actividades y/o eventos sociales, culturales, recreativos, deportivos y tradicionales (usos y costumbres) para promover la convivencia familiar, la integración de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas en el municipio.
8. Organizar eventos culturales en el Teatro de la Ciudad.
11. Impulsar la donación e intercambio de libros en bibliotecas y escuelas públicas, así como el fomento de la lectura, oratoria y redacción.
12. Promover a la ciudad de Playa del Carmen como Ciudad Educadora.
14. Contribuir a disminuir el rezago educativo a través de la atención integral en el municipio.
14. Promover la integración de la juventud en actividades deportivas y culturales a efecto de disminuir el riesgo de que caigan en adicciones.





### Líneas de Acción No Impactadas

2. Promover el restablecimiento de la infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas del municipio, incluyendo la instalación y mantenimiento de domos con la participación del Gobierno Estatal y Federal.

9. Impulsar actividades y eventos culturales, deportivos y recreativos para promover la convivencia de adultos mayores.

10. Fomentar la creación de bandas musicales y se impulsará el desarrollo creativo, cultural y artístico de la población en general.

### Política de Acción V. Deporte

La Política de Acción V. Deporte se integra de 09 líneas de acción, y para este ejercicio fiscal fue la Política de Acción del Eje 1 con el más alto alcance en líneas de acción con avance, con el 89% de sus Líneas de Acción Impactadas, las cuales respondían a una programación en las Matrices de Indicadores para Resultados.



Cabe resaltar que el 11% restante de incumplimiento en esta Política de Acción atiende a una línea de acción la cual contó con programación de metas durante el año, no obstante, no presentó resultados en el Reporte Trimestral correspondiente. Así, el cumplimiento de la Política de Acción V. Deporte se aprecia en el siguiente listado:

### Líneas de Acción Impactadas

1. Promover convenios con las autoridades federales y estatales, así como con empresas y organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa de donaciones para la renovación y mantenimiento de los espacios deportivos.

2. Realizar un programa de recuperación y construcción de infraestructura deportiva municipal, incluyendo la instalación y mantenimiento de domos y espacios deportivos.







3. Organizar ferias deportivas en las colonias.
4. Llevar a cabo campañas y actividades deportivas y de recreación para promocionar el deporte.
6. Promover la utilización de las ciclopiistas para incentivar la activación física y la movilidad sustentable.
7. Impulsar a los talentos deportivos y al deporte profesional a través de las academias de iniciación y formación deportiva.
8. Implementar el "Programa de Centro de Capacitación y Formación del Instituto del Deporte".
9. Promover la integración de la juventud en actividades deportivas a efecto de disminuir el riesgo de que caigan en adicciones.

**Línea de Acción No Impactada**

5. Promover eventos deportivos de alto perfil, que permitan fomentar el turismo y atraer turistas nacionales e internacionales.

**Política de Acción VI. Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad y Equidad de Género, Derechos Humanos y Juventud**

La Política de Acción VI. Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad y Equidad de Género, Derechos Humanos y Juventud se constituye de 41 líneas de acción, siendo la Política de Acción con más compromisos en este Eje. Durante este año, se ha logrado implementar el 71% de sus acciones, que corresponden a un total de 29 líneas de acción reportadas con avance.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024







En cuanto a Líneas de acción No Impactadas, resulta el 29% de esta política equivalente a 12 líneas de acción, las cuales no fueron consideradas para su implementación por las Dependencias y Entidades Municipales en este año. Lo anterior puede observarse con más detalle en el siguiente listado:

### Líneas de Acción Impactadas

1. Otorgar asesorías jurídicas integrales para la población vulnerable.
5. Brindar atención integral en la Casa de Asistencia Temporal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF) del Municipio de Solidaridad a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en resguardo por situación de vulnerabilidad.
6. Promover acciones para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes por medio del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
7. Atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados.
8. Promover y organizar actividades recreativas, culturales y deportivas para la población vulnerable del Municipio de Solidaridad.
9. Brindar atención integral en los centros asistenciales de desarrollo infantil, apoyando a las familias monoparentales que trabajan y estudian.
10. Fortalecer el programa de nutrición por medio de la asistencia alimentaria para mejorar la calidad de vida de las familias en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de Solidaridad.
11. Desarrollar acciones y programas que permitan la integración de personas con discapacidad en la sociedad.
12. Brindar servicios de salud integral para la prevención, atención y tratamiento en los principales problemas de salud en el municipio.
13. Ofrecer atención, diagnóstico e intervención de los diferentes tipos de trastornos de personalidad que presentan las niñas, niños y adultos del Municipio de Solidaridad.
14. Brindar servicios terapéuticos y rehabilitación para las personas con adicciones en la Comunidad Terapéutica Vive.
15. Ofrecer asesorías educativas a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos Mayores, contribuyendo a reducir el rezago educativo con atención integral en el municipio.
16. Llevar a cabo las brigadas comunitarias “Renovando Vidas” para brindar servicios de atención integral en el municipio.
17. Promover la entrega de apoyos sociales dirigidos a la población vulnerable.
18. Realizar actividades en el club cultural, deportivo y recreativo de las personas adultas mayores contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
19. Establecer programas de capacitación para el autoempleo y empleo de personas que pertenecen a grupos vulnerables, así como la promoción de igualdad de oportunidades para personas con o sin discapacidad y de la tercera de edad.







20. Diseñar programas y promover acciones para impulsar la participación ciudadana, de organizaciones civiles y de empresas en la prevención y atención de adicciones, suicidio y violencia familiar.
21. Organizar eventos sociales, culturales y deportivos para promover la convivencia familiar y la integración comunitaria.
22. Organizar brigadas de atención integral para promover el bienestar, la convivencia familiar y la integración comunitaria.
24. Promover la integración de la juventud en actividades deportivas, culturales, académicas y laborales, a efecto de disminuir el riesgo de que caigan en adicciones.
  1. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.
  2. Ser semillero y crear una cultura emprendedora de las mujeres, buscando su independencia económica y autosuficiente, a través del programa “De Mujer a Mujer”.
  3. Establecer políticas públicas enfocadas en reducir todas las formas de violencia, especialmente las relacionadas con la violencia familiar y de género.
  4. Establecer un esquema de coordinación intergubernamental, entre servicios estatales, municipales y asociaciones civiles, que permita dar una atención integral, que incluya prevención, orientación, tratamiento, asesoría legal y psicológica, así como refugio para las mujeres que sufren violencia de género.
1. Vigilar que todas las acciones y políticas del gobierno municipal sean respetuosas de los derechos fundamentales de la población para lograr un municipio inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.
3. Promover el respeto y la inclusión social de los migrantes nacionales e internacionales, mejorando su calidad de vida mediante la ejecución de servicios y actividades que coadyuven con el cumplimiento del derecho humano y desarrollando sus capacidades.
4. Realizar campañas de difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Solidaridad.
6. Promover el cumplimiento de normas y disposiciones administrativas municipales para respetar las garantías constitucionales y derechos humanos de las personas privadas de su libertad.
7. Promover la inclusión social en habitantes, visitantes nacionales y extranjeros del municipio de Solidaridad, concientizando y priorizando el respeto de los derechos humanos por medio de políticas públicas y campañas enfocadas en prevenir actos y delitos discriminatorios que afectan a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.

### Líneas de Acción No Impactadas

2. Reforzar los centros comunitarios como espacios públicos de convivencia, en los que se impartan talleres en materia de: salud reproductiva, prevención de las adicciones, y roles de género.
3. Aprovechar los centros comunitarios para establecer programas de convivencia para familias y personas mayores, en los que se realicen tertulias, talleres de desarrollo humano y actividades culturales y de convivencia.







4. Realizar campañas de comunicación, dirigidas a grupos vulnerables, en las que se difundirán los pasos que deben seguir estos grupos para acceder a los programas de ayuda que brindan las diferentes instancias del gobierno municipal.
23. Organizar actividades para promover la convivencia de adultos mayores.
25. Implementar el programa de mejoramiento de vivienda a familias solidarenses para mejorar su calidad de vida.
5. Coadyuvar en la creación del Centro de Justicia para Mujeres en donde se concentren servicios especializados, integrales e interinstitucionales, para atender a mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y de género.
6. Coadyuvar con la unidad policial integrada por mujeres para la atención rápida de casos relacionados con violencia de género (GEAVIG).
7. Otorgar apoyos para jefas de familia de bajos recursos.
8. Reforzar la infraestructura y la operatividad de estancias infantiles y centros asistenciales de desarrollo infantil municipal, para que las familias de escasos recursos y madres trabajadoras puedan llevar a sus hijos a estos espacios con todos los cuidados que requieren.
2. Establecer medidas para que la población solidarenses, especialmente la población con afectación más grave, tenga acceso a los servicios municipales básicos y pueda ejercer sus derechos.
5. Establecer políticas públicas enfocadas garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes del municipio. Implementados programas tales como “Difusión por una Niñez Feliz”.
8. Reforzar los programas de capacitación con una certificación del personal policial en materia de derechos humanos y marco legal de la función policial en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como con organizaciones expertas en la materia.





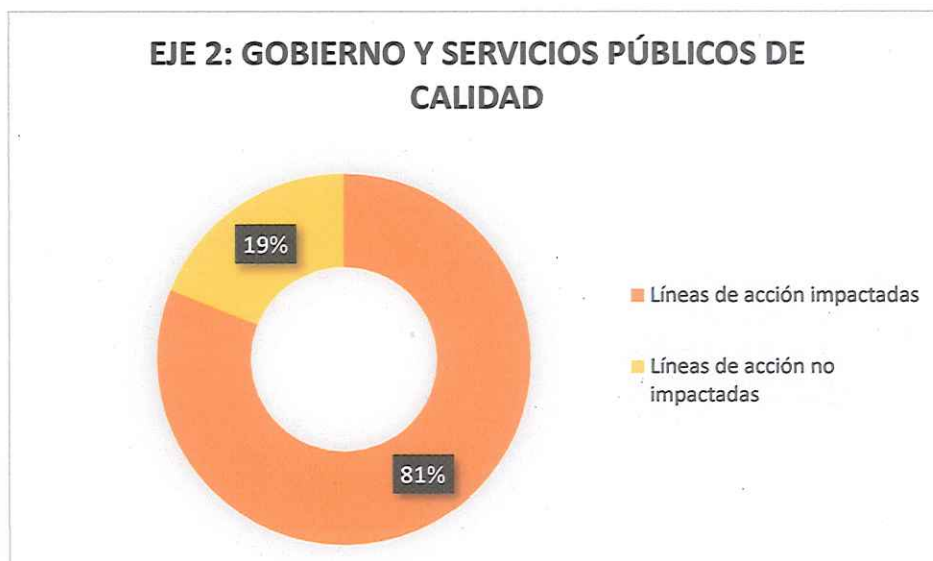


## Cumplimiento del Eje 2: Gobierno y Servicios Públicos De Calidad

El Eje de Desarrollo Gobierno y Servicios Públicos de Calidad, consta de 37 líneas de acción comprendidas en tres Políticas de Acción, las cuales se detallan a continuación:

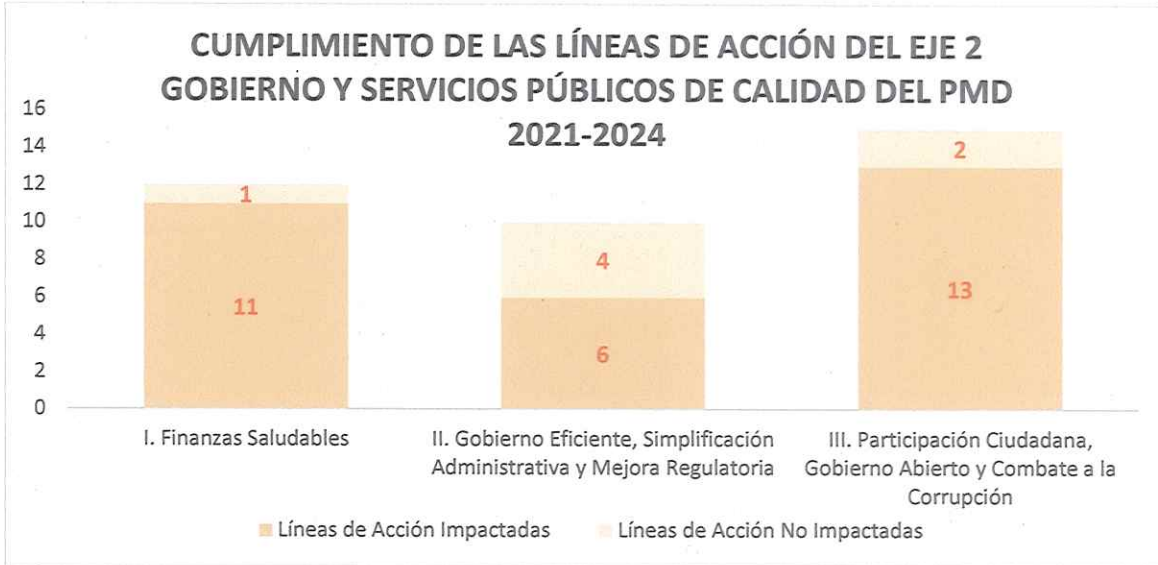
- I. Finanzas Saludables
- II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria
- III. Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción

Durante el año 2023 este Eje de Desarrollo contó con el 81% de sus líneas de acción impactadas, es decir con el 30 de ellas con resultados, siendo así el Eje de Desarrollo con mayor avance en su cumplimiento. Por otro lado, el 24% restante de sus líneas de acción equivalente a 07 Líneas de Acción, no reportaron resultados en este año.



A continuación, se presenta el avance de las líneas de acción de este Eje de Desarrollo por Políticas de Acción.





- Para la Política de Acción I. Finanzas Saludables se tiene un cumplimiento del 92% con 11 líneas de acción impactadas de un total de 12.
- La Política de Acción II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria logró un cumplimiento del 60% equivalente a 6 líneas de acción con avance, de un total de 10.
- La Política de Acción III. Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción tiene un cumplimiento del 87% con 13 líneas de acción impactadas de un total de 15.

La implementación de este Eje de Desarrollo se llevó a cabo a través de 09 Dependencias y 02 Entidades Municipales, las cuales se aprecian en la siguiente tabla:

Dependencias Municipales ejecutoras	
- Oficialía Mayor	- Secretaría General
- Tesorería Municipal	- Secretaría de Jurídica y Consultiva
- Presidencia Municipal*	- Secretaría de Planeación y Evaluación
- Contraloría Municipal	- Cabildo*
- Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana	
Entidades Municipales ejecutoras	
- Alcaldía de Puerto Aventuras	- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

\*Se adicionan en Dependencias Municipales ejecutoras Presidencia Municipal y Cabildo, debido a que cuentan con programas presupuestarios, sin embargo, bajo el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo no están siendo consideradas como Dependencias Municipales.

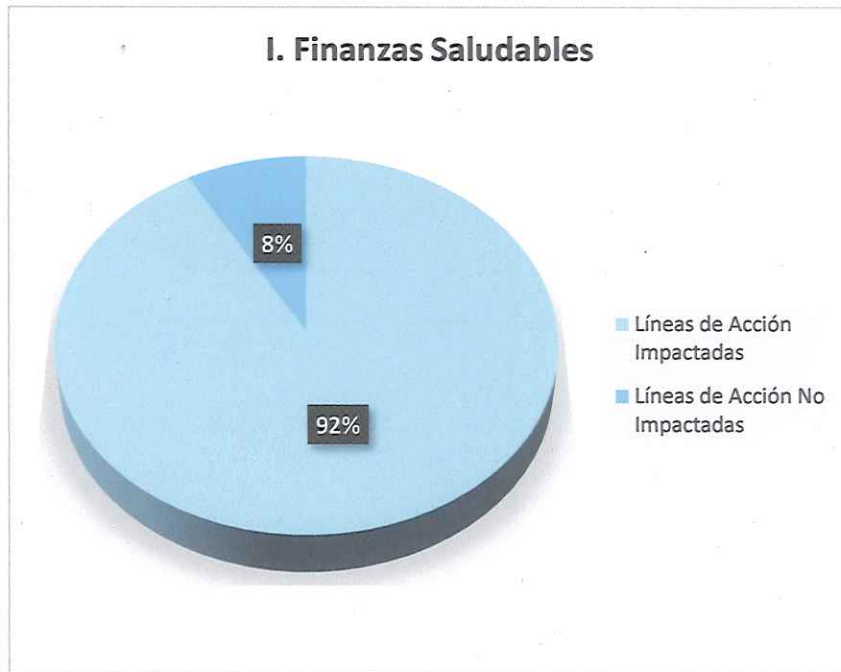






## Política de Acción I. Finanzas Saludables

La Política de Acción I. Finanzas Saludables está compuesta de 12 líneas de acción, durante este año alcanzó un cumplimiento del 92% de sus líneas de acción implementadas, lo cual corresponde a 11 líneas de acción con resultados de acuerdo a la información reportada por las Dependencias involucradas en su ejecución. Cabe señalar que, para esta Política de Acción, la totalidad de los avances de las líneas de acción impactadas atienden a una programación en Matrices de Indicadores para Resultados.



De la única línea de acción que representan el 8% de las No Impactadas, se destaca que no se contemplaron para su implementación en algún programa presupuestario. El estado de las líneas de acción de esta política puede observarse con más detalle en la siguiente tabla:

### Líneas de Acción Impactadas

1. Mejorar el sistema de gestión de las finanzas públicas a efecto de garantizar un manejo cuidadoso y responsable de los recursos públicos.

Reforzar los sistemas de control y vigilancia para garantizar la eficiencia y honestidad en el manejo de los recursos municipales.







### Líneas de Acción Impactadas

3. Adoptar el Estándar de Contrataciones Públicas Abiertas para las principales obras y servicios públicos municipales, y se transparentarán los contratos de alto interés público y los derivados de contingencias.
4. Digitalizar el sistema de recaudación y cobranza, con el fin de que la población cuente con esquemas de atención más ágiles y eficientes, y de que las autoridades municipales cuenten con herramientas que les ayuden a prevenir la evasión e incrementar los ingresos del municipio.
6. Crear mecanismos de incentivos a ciudadanos que cumplan con sus obligaciones fiscales y pagos de servicios públicos, mediante descuentos por el pago anual de impuestos, derechos y contribuciones.
7. Atender la Deuda Pública Municipal, a fin de reducir las tasas de interés y contar con más recursos económicos para el desarrollo del Municipio de Solidaridad.
8. Llevar a cabo la certificación de playas con el distintivo Blue Flag, propiciando un mayor crecimiento turístico de calidad en el municipio.
9. Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de la Zona Costera, a efecto de obtener información congruente y actualizada del Padrón de usuarios de la ZOFEMAT en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
10. Realizar auditorías, revisiones y/o visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
11. Vigilar y administrar los recursos del derecho de saneamiento ambiental, con el objetivo de contar con recursos suficientes para la aplicación de proyectos en materia de saneamiento ambiental y contar con más recursos económicos para el desarrollo del municipio.
12. Implementar estrategias para actualizar la información catastral, coadyuvando a optimizar y facilitar servicios catastrales de calidad a los ciudadanos, fortaleciendo la recaudación por medio de la actualización de sus bienes inmuebles urbanos y rústicos.

### Línea de Acción No Impactada

5. Desarrollar un programa de profesionalización del personal a cargo de las finanzas públicas municipales a efecto de aumentar la eficiencia de los procesos gubernamentales.

## Política de Acción II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria

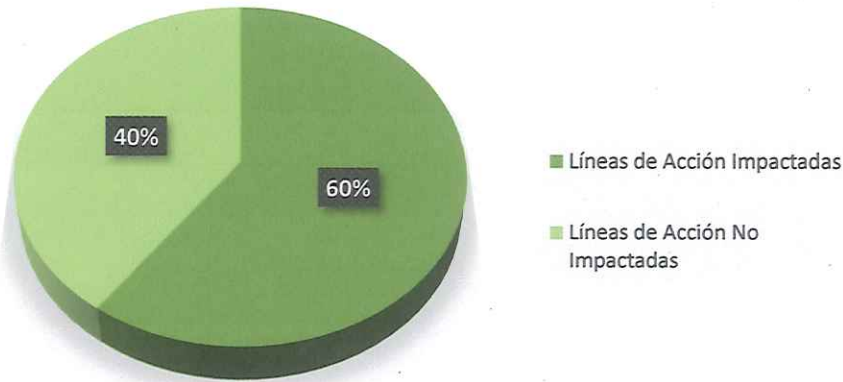
La Política de Acción II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria se constituye de 10 líneas de acción y comprende la Política de Acción con menor cumplimiento en este Eje de Desarrollo ya que, durante este año, se logró implementar tan solo el 60% de sus líneas de acción, con un total de cinco líneas de acción reportadas con







## II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria



En cuanto a Líneas de acción No Impactadas, que comprende el 40% restante (4 líneas de acción) cabe destacar que dos de las líneas de acción contaron con metas en la programación de una Dependencia Municipal sin embargo no se consolidaron resultados directos al cumplimiento del objetivo de la línea de acción.

El estado de las líneas de acción de la Política de Acción II. Gobierno Eficiente, Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria para el año 2023 se presenta en la siguiente tabla:

### Líneas de Acción Impactadas

3. Desarrollar una plataforma digital en la que se consolidarán los trámites y servicios del municipio, con el objetivo de brindar un servicio más ágil, menos oneroso para la ciudadanía, que elimine la discrecionalidad, y minimice la probabilidad de actos de corrupción.

6. Implementar un sistema de inspección de negocios que contemple la generación de códigos QR mediante los cuales los ciudadanos podrán verificar en tiempo real la información relacionada con los propósitos y alcances de las visitas y procesos de inspección.

7. Desarrollar un programa de capacitación y evaluación de servidores públicos, a efecto de mejorar la operación de las áreas responsables de trámites y servicios, así como la calidad del funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

8. Promover que la ciudadanía del municipio de solidaridad cuente con una certeza jurídica de los actos y hechos relativos a su estado civil.

9. Impulsar la capacitación al personal de las unidades administrativas y organismos descentralizados del H. Ayuntamiento para lograr la guarda, prevención manejo, disposición y aprovechamiento institucional del patrimonio archivístico.





### Líneas de Acción Impactadas

10. Mejorar los procesos administrativos y operativos, así como la preservación de los bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal para fortalecer la gestión y el desempeño municipal.

### Líneas de Acción No Impactadas

1. Reducir los tiempos para realizar los trámites para la apertura de negocios, mediante la revisión de la normatividad, así como de los trámites y procesos asociados a los mismos.
2. Establecer un catálogo único de trámites, y se publicarán en Internet los requisitos para la realización de todos los trámites.
4. Establecer un sistema de digitalización y sistematización de expedientes, que permita tener en un archivo (digital) los documentos de cada persona a efecto de evitar en lo posible su doble presentación por parte de la ciudadanía en trámites de carácter recurrente.
5. Fortalecer la ventanilla única municipal para los trámites de mayor incidencia, para la ciudadanía.

## Política de Acción III. Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción

La Política de Acción III. Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción se comprende de 15 líneas de acción, este año se implementó el 87% de esta política, lo que corresponde a 13 líneas de acción reportadas con avance.



En cuanto a Líneas de acción No Impactadas, que comprende un valor del 13% restante (unicamente dos líneas de acción), no fueron incluidas en la programación de alguna Dependencia o Entidad en este ejercicio fiscal.







El estado de las líneas de acción de esta Política de Acción se presenta en la siguiente tabla:

### Líneas de Acción Impactadas

1. Combatir invariablemente la corrupción, aplicando la ley con firmeza.
2. Promover la actualización de la reglamentación municipal para armonizarla con la normatividad aplicable.
3. Desarrollar una estrategia municipal anticorrupción alineada con la política anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; además, se promoverá la creación del Comité Municipal Anticorrupción.
6. Vigilar el cabal cumplimiento de los principios de gobierno abierto por medio de la implementación de mecanismos que garanticen el acceso a la información, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la actualización de la información del municipio.
7. Promover la instalación de comités vecinales para mejorar la comunicación entre las autoridades municipales y los ciudadanos.
8. Impulsar que Puerto Aventuras se convierta en alcaldía, para brindar una atención más cercana y servicios de calidad.
9. Implementar desde el gobierno municipal el programa Casa por Casa por medio de acciones de acercamiento a la ciudadanía, sector social y empresarial.
10. Facilitar el acceso de todas y todos los ciudadanos a los trámites gubernamentales acercando las dependencias municipales a su colonia de manera recurrente y constante por medio del programa "Estoy Contigo".
11. Fortalecer la defensa jurídica, en tiempo y forma, de patrimonio y responsabilidades del municipio de Solidaridad.
12. Impulsar los procesos de planeación y evaluación de las políticas y programas del municipio para mejorar la calidad de vida de los solidarenses.
13. Reforzar los sistemas de control y vigilancia para garantizar la eficiencia y honestidad en el manejo de los recursos municipales.
14. Realizar revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para comprobar el cumplimiento de la correcta aplicación de su normatividad reglamentaria, en cuanto al proceso de recaudación y administración de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
15. Elaborar el programa anual de auditorías en donde se contemplará la realización de revisiones, auditorías y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

### Líneas de Acción No Impactadas

4. Habilitar la Plataforma Única de Denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción elaborada por el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.  
Desarrollar e implementará el Servicio Profesional de Carrera de los funcionarios municipales a efecto de que el municipio cuente con esquemas de selección, nombramiento, permanencia y estímulos, basados en el mérito.







## Cumplimiento del Eje 3: Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental

El tercer Eje de Desarrollo que compone el PMD, se denomina Eje 3 Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental, consta de 71 líneas de acción comprendidas en cinco Políticas de Acción, las cuales se detallan a continuación:

- I. Servicios Públicos Eficientes
- II. Urbanización con Armonía
- III. Infraestructura Sostenible para el Desarrollo
- IV. Preservación del Patrimonio Ambiental
- V. Movilidad y Transporte

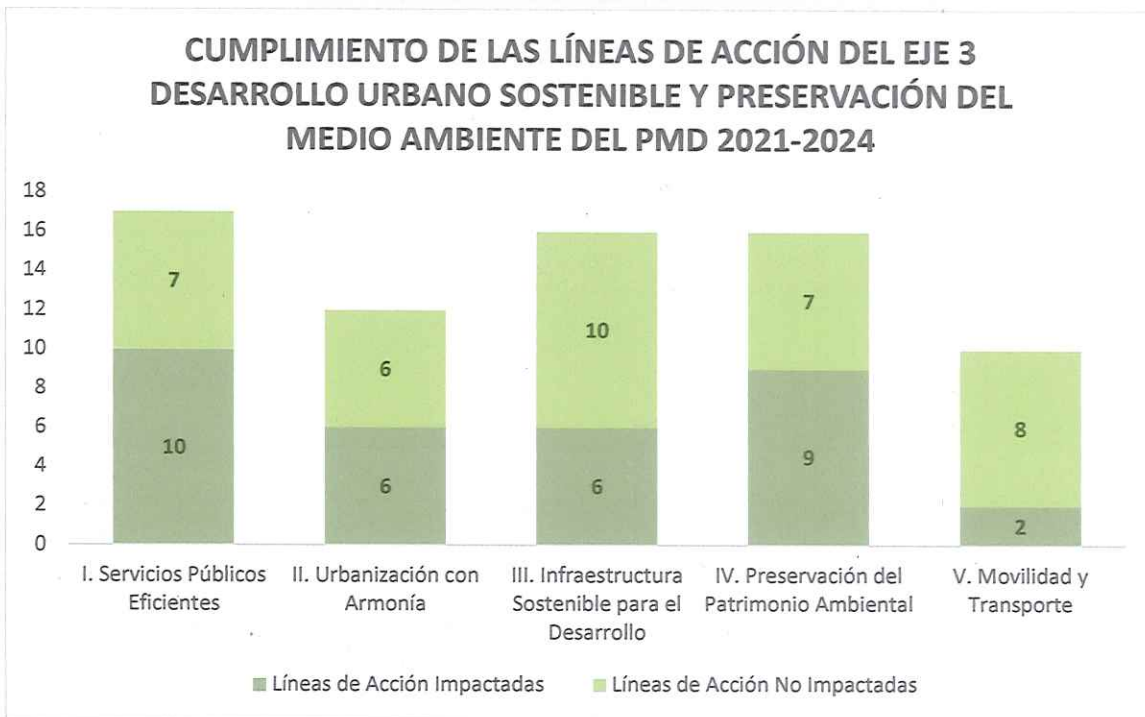
Durante el año 2023, el Eje 3 de Desarrollo contó con un cumplimiento del 46% de sus líneas de acción impactadas que lo integran al reportarse con avance de manera programadas y no programadas, con un total de 33 líneas de acción. Así, se tiene que 38 líneas de acción de este Eje no reportan avances en este año, representando el 54% de sus compromisos plasmados en el PMD.



Continuación, se presenta el avance de las líneas de acción de este Eje de Desarrollo por Políticas de Acción.







- Para la Política de Acción I. Servicios Públicos Eficientes se tiene un cumplimiento del 59% con 10 líneas de acción impactadas de un total de 17.
- La Política de Acción II. Urbanización con Armonía logró un cumplimiento del 50% equivalente a 6 líneas de acción con avance, de un total de 12.
- La Política de Acción III. Infraestructura Sostenible para el Desarrollo, tan solo alcanzó el 37% de líneas de Acción impactadas (6 líneas de acción), de un total de 16.
- La Política de Acción IV. Preservación del Patrimonio Ambiental tiene un cumplimiento del 56% con 09 líneas de acción impactadas de un total de 16.
- Para la última Política de Acción V. Movilidad y Transporte, solo alcanzó el 20% de cumplimiento siendo 2 líneas de acción impactadas, de un total de 10.

La implementación de este Eje de Desarrollo se llevó a cabo a través de 06 Dependencias Municipales, las cuales se aprecian en la siguiente tabla:

#### Dependencias Municipales ejecutoras

- Secretaría de Servicios Públicos Municipales	- Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
- Secretaría de Ordenamiento Territorial	- Secretaría General del Ayuntamiento
- Secretaría de Planeación y Evaluación	

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024





## Política de Acción I. Servicios Públicos Eficientes

La Política de Acción I. Servicios Públicos Eficientes compuesta por 17 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento de 59% correspondiente a 10 líneas de acción con avance. Cabe señalar que, para esta Política de Acción, la totalidad de los avances de las líneas de acción reportadas atiende a una programación en las Matrices de Indicadores para Resultados.

El 41% restante de las líneas de acción que componen esta Política de Acción, que resulta ser de 7 líneas de acción, no contaron con avance al no estar contempladas como objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción I. Servicios Públicos Eficientes se aprecia en el siguiente listado de las líneas de acción en este 2023:

### Líneas de Acción Impactadas

1. Implementar el programa Manos a la Obra y una Obra por Día, para limpiar espacios públicos, mejorar y optimizar la imagen urbana del municipio de Solidaridad.
2. Implementar un programa de mejora de gestión de los servicios públicos municipales que considere el establecimiento de sistemas de certificación de calidad.
3. Sectorizar la provisión de servicios públicos municipales para la recolección de basura, limpieza de calles y parques, así como la poda de árboles y jardines y la administración de viveros municipales; también se contará con instalaciones y centros de trabajo tanto en Puerto Aventuras como en Villas del Sol.







### Líneas de Acción Impactadas

7. Impulsar la aplicación de proyectos y normas en materia de saneamiento ambiental, a efecto de lograr una mejor colaboración y generar corresponsabilidad en el manejo de desechos entre toda la población, para lograr tener un municipio limpio y sostenible.
8. Mejorar el servicio de limpieza y recolección en residuos sólidos fortaleciendo el parque vehicular, estableciendo mejores rutas, e implementando programas de trabajo más eficientes.
10. Implementar un programa de modernización y homogeneización del alumbrado público en el municipio, a fin de que en todas las localidades y colonias se cuente con alumbrado moderno, eficiente y de calidad.
11. Establecer un programa preventivo permanente de desazolve de pozos de absorción, en el que se hará un censo de la funcionalidad y operatividad de la infraestructura existente, así como una evaluación de necesidades de mantenimiento y reforzamiento de la misma, a efecto de minimizar las anegaciones durante época de lluvias.
12. Ejecutar un programa de rehabilitación de vialidades en todo el municipio a efecto de mantener calles y vialidades en condiciones adecuadas.
13. Establecer un sistema de atención a incidencias de pavimentación y bacheo, a efecto de dar una respuesta oportuna a la ciudadanía.
17. Ampliar los servicios funerarios integrales aunado a los servicios de inhumación y velación que se ofrecen actualmente en el municipio, y se promoverá la administración de los panteones para cubrir la demanda de la población en general.

### Líneas de Acción No Impactadas

3. Impulsar que el municipio cuente con una infraestructura de servicios públicos descentralizada, con espacios más amplios para parques vehiculares, equipamiento y oficinas, e incluso una nueva sede para la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
4. Establecer campañas de concientización enfocadas a difundir la corresponsabilidad de la ciudadanía en la provisión de servicios públicos de calidad, que incluyan la difusión de la normatividad aplicable.
6. Impulsar una vinculación estrecha con los comités ciudadanos que existen en todos los fraccionamientos y condominios, para contar con una interlocución efectiva y ordenada en materia de provisión de servicios públicos.
9. Establecer un programa de separación y aprovechamiento de desechos, que contribuya a lograr un entorno urbano sostenible, que contemple la participación ciudadana mediante convenios de colaboración.
14. Impulsar la gestión sustentable del agua en el Municipio de Solidaridad, con la meta de salvaguardar los recursos hídricos existentes ante las condiciones climáticas en México. Trabajar de manera coordinada con el sistema estatal en materia de manejo del agua para planear la provisión de servicios y atención de deficiencias en la materia, con cuotas justas.

16. Establecer medidas para que la población solidarenses, especialmente la aquella con afectación más grave, tenga acceso a los servicios municipales básicos y pueda ejercer sus derechos.







## Política de Acción II. Urbanización con Armonía

La Política de Acción II. Urbanización con Armonía compuesta por 12 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento del 50% correspondiente a 6 líneas de acción con avance. Cabe señalar que, para esta Política de Acción, la totalidad de los avances de las líneas de acción reportadas atiende a una programación en las Matrices de Indicadores para Resultados.

El 50% restante de las líneas de acción que componen esta Política de Acción, que resulta ser de 6 líneas de acción, no contaron con avance al no estar contempladas como objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción II. Urbanización con Armonía se aprecia en el siguiente listado de las líneas de acción con avance y sin avance en este 2023:

### Líneas de Acción Impactadas

5. Promover la participación ciudadana y la inclusión de expertos en ordenamiento urbano, por medio de los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, en la Actualización de las disposiciones normativas, con una visión integral que tome en cuenta los aspectos de protección ambiental y provisión de servicios públicos.

7. Reforzar el sistema de verificación y sanción en materia de ordenamiento urbano y protección ambiental, a efecto de asegurar la preservación del patrimonio ecológico, cuencas y cenotes del municipio.







### Líneas de Acción Impactadas

8. Promover mayor transparencia en relación con el trabajo del personal que realiza las verificaciones, inspecciones y emisión de permisos.
9. Continuar con los esfuerzos de digitalización y agilización de trámites.
10. Desarrollar programas de capacitación y mecanismos de control para el personal que se encarga de verificar la aplicación de las normas en materia de ordenamiento urbano.
11. Generar un esquema de coordinación intergubernamental para promover la regularización y atención de asentamientos humanos irregulares y la tenencia de la tierra del Municipio de Solidaridad.

### Líneas de Acción No Impactadas

1. Realizar estudios para analizar la normatividad de manera integral, a efecto de detectar deficiencias y proponer mejores prácticas en las siguientes materias:
  - a. Movilidad.
  - b. Manejo de integral desechos líquidos y sólidos.
  - c. Imagen urbana.
  - d. Esparcimiento social.
  - e. Protección anticiclónica.
2. Revisar y actualizar las disposiciones normativas correspondientes al ordenamiento urbano del municipio, entre los que se encuentran los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población y su ámbito municipal, el reglamento de Construcción y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
3. Impulsar la coordinación efectiva entre ZOFEMAT, SEMARNAT y la Dirección de Desarrollo Urbano, a efecto de aumentar la vigilancia para mejorar, cuidar y mantener los accesos de playas públicas en el municipio, contemplando la realización de más Ventanas al Mar.
4. Mejorar la eficiencia y facilidad de los mecanismos para presentar y atender, de manera oportuna, las denuncias ciudadanas respecto a edificaciones ilegales.
6. Incluir criterios de conservación ecológica en las disposiciones normativas en materia de ordenamiento urbano.
12. Promover un diálogo constante con las autoridades federales correspondientes para prevenir y/o aminorar afectaciones relacionadas con la construcción del Tren Maya.

### Política de Acción III. Infraestructura Sostenible para el Desarrollo

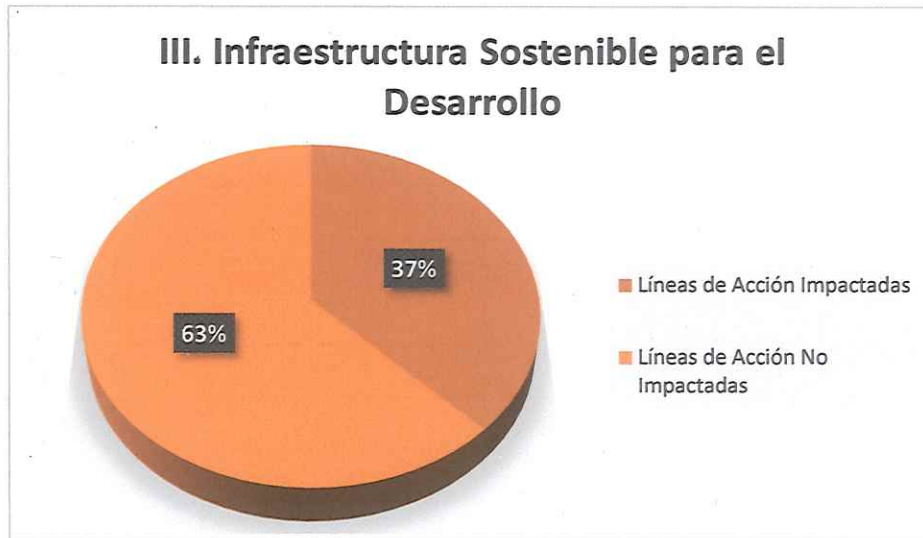
La Política de Acción III. Infraestructura Sostenible para el Desarrollo compuesta por 16 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento de 37% correspondiente a 6 líneas de acción con avance. Cabe señalar que, para esta Política de Acción, la totalidad de los avances de las líneas de acción reportadas atiende a una programación en las Matrices de Indicadores para Resultados.







El 63% restante de las líneas de acción que componen esta Política de Acción, corresponden a 10 líneas de acción, que no se contemplaron con objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción III. Infraestructura Sostenible para el Desarrollo se aprecia en el siguiente listado de las líneas de acción con avance y sin avance en este 2023:

#### Líneas de Acción Impactadas

2. Llevar a cabo un programa de expansión del sistema de ciclovías seguras, sustentables, sostenibles e inclusivas.
5. Establecer un programa para construir, renovar, equipar y rehabilitar los edificios, parques y espacios públicos del municipio.
6. Ampliar, renovar y rehabilitar el servicio de alumbrado público e instalaciones eléctricas del Municipio de Solidaridad, con equipamiento amigable con el entorno ambiental.
7. Conservar y construir guarniciones, banquetas y calles peatonales para facilitar el tránsito de los transeúntes en el Municipio de Solidaridad.
8. Construir, ampliar y rehabilitar la red e infraestructura vial para contribuir al crecimiento económico del Municipio de Solidaridad.
11. Construir y rehabilitar las redes de drenaje pluvial (pozos de absorción) y sanitario en zonas del municipio.

#### Líneas de Acción No Impactadas

12. Construir el "Gran Parque Xaman-Há" en el Municipio de Solidaridad, que contará con espacios públicos para la convivencia familiar, así como actividades deportivas y

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024







### Líneas de Acción No Impactadas

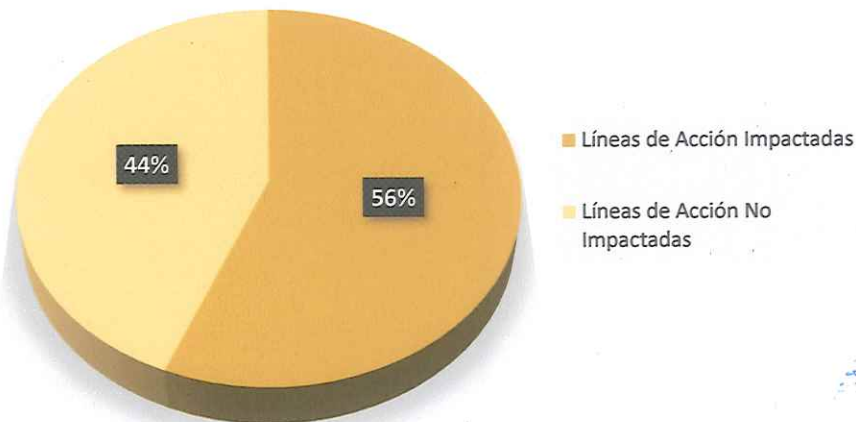
3. Construir, ampliar, mejorar y equipar las instalaciones en materia de seguridad pública, tránsito municipal y señalética vial en el municipio.
4. Establecer un programa de reforestación urbana en desarrollos, parques, plazas, banquetas, entre otros, de acuerdo con la planeación del desarrollo urbano del municipio.
9. Construir una planta de lavado y desinfección para camiones recolectores de basura.
10. Rehabilitar los accesos a playas públicas en el municipio de Solidaridad.
12. Construir y rehabilitar los panteones en el Municipio de Solidaridad.
13. Construir la Casa de la Familia Migrante.
14. Edificar la Unidad Deportiva las Perlas.
15. Construir el Centro Municipal del Emprendedor.
16. Construir la Casa del Artesano en el Municipio de Solidaridad.

### Política de Acción IV. Preservación del Patrimonio Ambiental

La Política de Acción IV. Preservación del Patrimonio Ambiental compuesta por 16 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento de 56% correspondiente a 9 líneas de acción con avance.

El 44% restante de las líneas de acción que componen esta Política de Acción, que resulta ser de 7 líneas de acción, no contaron con avance debido a que no estaban contempladas como objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.

### IV. Preservación del Patrimonio Ambiental







El cumplimiento de la Política de Acción IV. Preservación del Patrimonio Ambiental se aprecia en el siguiente listado de las líneas de acción con avance y sin avance en este 2023:

#### Líneas de Acción Impactadas

2. Llevar a cabo un programa de expansión del sistema de ciclovías seguras, sustentables, sostenibles e inclusivas.
5. Establecer un programa para construir, renovar, equipar y rehabilitar los edificios, parques y espacios públicos del municipio.
6. Ampliar, renovar y rehabilitar el servicio de alumbrado público e instalaciones eléctricas del Municipio de Solidaridad, con equipamiento amigable con el entorno ambiental.
7. Conservar y construir guarniciones, banquetas y calles peatonales para facilitar el tránsito de los transeúntes en el Municipio de Solidaridad.
8. Construir, ampliar y rehabilitar la red e infraestructura vial para contribuir al crecimiento económico del Municipio de Solidaridad.
11. Construir y rehabilitar las redes de drenaje pluvial (pozos de absorción) y sanitario en zonas del municipio.

#### Líneas de Acción No Impactadas

1. Suscribir los siguientes compromisos internacionales:
  - a. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
  - b. Pacto Global de los alcaldes por el Clima y la Energía.
  - c. Declaración de Edimburgo.
  - d. Programa Ciudades con Naturaleza.
  - e. COP21.
3. Incentivar la eficiencia energética y el uso de energías renovables a nivel local, por medio de campañas que involucren la participación ciudadana, el uso eficiente de energía en edificios y modos de transporte y el fomento a proyectos de energía eólica y solar, contemplado en la estrategia de cambio climático.
5. Fomentar la economía circular, mediante nuevos modelos de producción y consumo sustentable que favorezcan la recuperación económica local y regional post pandemia COVID 19, como parte de las estrategias de Recuperación Verde por medio de la restauración vegetal.
6. Revisar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y considerar su actualización para adecuar los lineamientos de uso de suelo a las necesidades demográficas y ecológicas actuales de Playa del Carmen.
7. Establecer un programa para prevenir, corregir y reducir la deforestación selvática.
8. Establecer un programa de reforestación urbana que incentive la protección de los árboles monumentales en desarrollos, parques, plazas, banquetas, entre otros.
10. Revisar las sanciones relacionadas con afectaciones al medio ambiente, orientándolas a que se conviertan en mecanismos que incentiven cambios conductuales y no sólo reparación de daños.



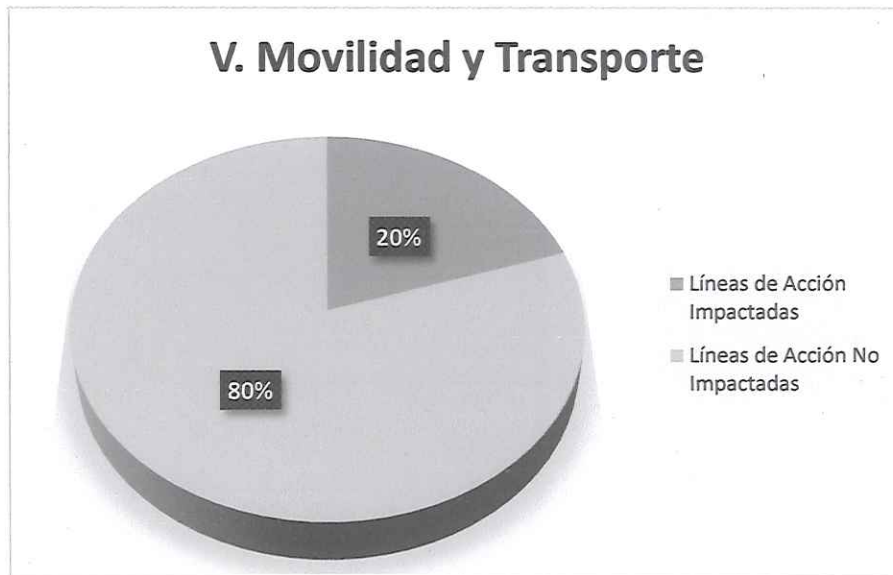




## Política de Acción V. Movilidad y Transporte

La Política de Acción V. Movilidad y Transporte compuesta por 10 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento de 20% correspondiente a 2 líneas de acción con avance.

El 80% restante de las líneas de acción que componen esta Política de Acción, que resulta ser de 8 líneas de acción, no contaron con avance por no estar contempladas como objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción V. Movilidad y Transporte se aprecia en el siguiente listado de las líneas de acción con avance y sin avance en este 2023:

### Líneas de Acción Impactadas

2. Realizar un diagnóstico de las condiciones de servicios y estado de la flota vehicular del transporte público en general, así como análisis de la problemática relacionada con la falta de paraderos y sitios adecuados y bien señalizados que faciliten el ascenso y descenso de los usuarios al transporte público, tomando en consideración las necesidades de las personas con discapacidad y de la tercera edad.

9. Realizar los estudios necesarios para mejorar la movilidad urbana en el municipio a efecto de desarrollar un Plan Integral de Transporte y Movilidad de Playa del Carmen en el que se consideren las principales tendencias de crecimiento urbano y movilidad de la población:

a. Analizar la factibilidad, costos y beneficios de ampliar la infraestructura peatonal, tal como banquetas y otros espacios reservados al tránsito peatonal.

b. Analizar la factibilidad, costos y beneficios de impulsar proyectos de infraestructura de





### Líneas de Acción Impactadas

vialidades y modos de transporte alternativos apegados al plan de crecimiento a largo plazo del municipio.

### Líneas de Acción No Impactadas

1. Desarrollar una política integral y participativa de desarrollo urbano y movilidad sustentable, segura e inclusiva, que reduzca el impacto ambiental negativo de las ciudades y proporcione acceso a sistemas de transportes seguros y no contaminantes, adecuados en tamaño y métodos de operación, a las características de cada zona del municipio.
3. Promover un programa de modernización y mantenimiento de transporte público.
4. Hacer estudios de volúmenes, orígenes y destinos de los usuarios para rediseñar las rutas existentes y establecer nuevas que respondan a las necesidades actuales y futuras de movilidad del municipio.
5. Analizar la creación de puntos de interconexión nodal para mejorar la interconectividad de los medios de transporte existentes para garantizar que la población llegue a sus destinos finales.
6. Promover con las instancias correspondientes la regularización servicios alternativos de transporte, tales como las motos taxis, y los moto carros.
7. Implementar un programa de capacitación a los prestadores de servicio de transporte.
8. Establecer esquemas de movilidad, que agilicen los flujos de pobladores y turistas transportados por el Tren Maya, a efecto de lograr un beneficio mayor en las diferentes zonas del municipio, y realzar nuestro atractivo global como destino.
10. Impulsar la creación de programas alternativos de movilidad que incluyan la creación de infraestructura para utilizar bicicletas, patines, motonetas eléctricas, entre otros.

  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y  
EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024





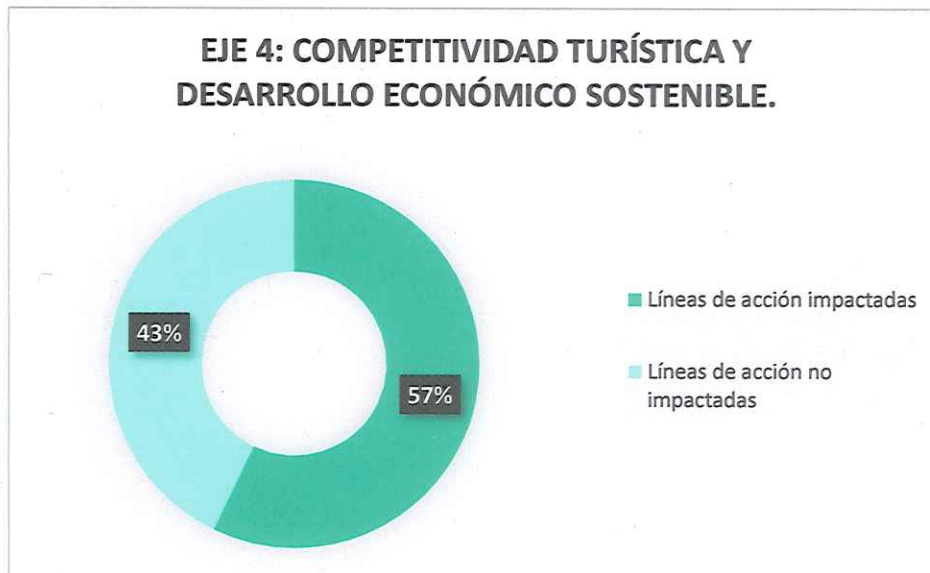


## Cumplimiento del Eje 4: Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible

El cuarto y último Eje de Desarrollo que componen el PMD, se denomina Eje 4 Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible, consta de 28 líneas de acción las cuales se encuentran en dos Políticas de Acción, se detallan a continuación:

- I. Turismo Competitivo y de Calidad
- II. Impulso a la Inversión y al Desarrollo Económico Sostenible

Durante el año 2023, el Eje 4 de Desarrollo contó con un cumplimiento del 57% de las líneas de acción que lo integran al reportarse con avance, tanto programadas como no programadas, con un total de 16 líneas de acción. Así mismo, 12 líneas de acción de este Eje no reportan avances en este año, representando el 43% de sus compromisos plasmados en el PMD.



A continuación, se presenta el avance de las líneas de acción de este Eje de Desarrollo por Políticas de Acción.

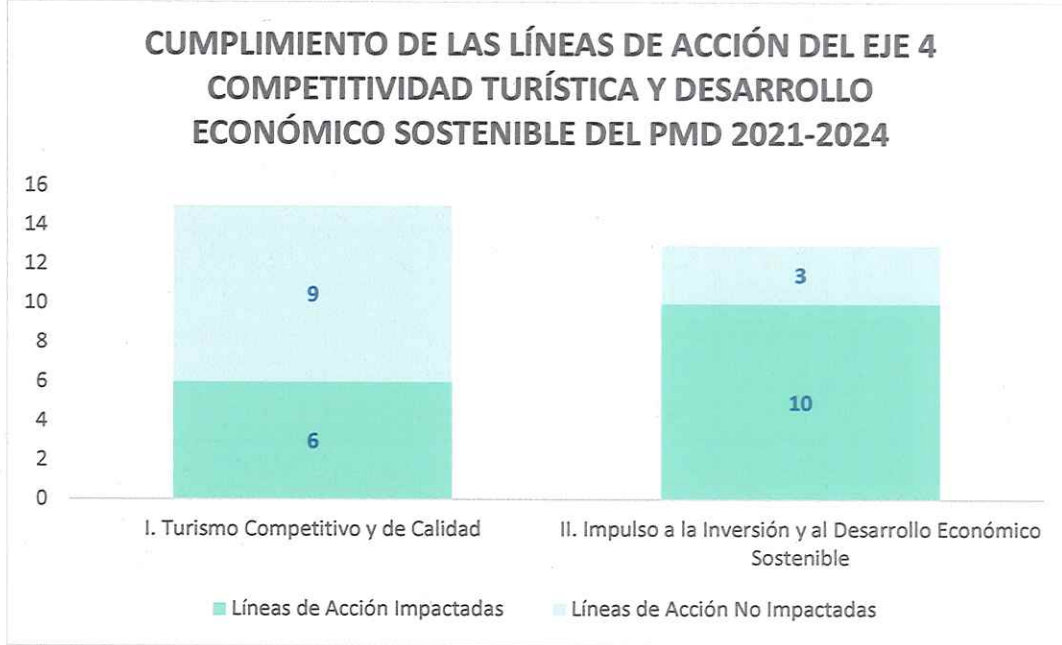


H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021-2024





- Para la Política de Acción I. Turismo Competitivo y de Calidad se tiene un cumplimiento del 40% con 6 líneas de acción impactadas de un total de 15.
- La Política de Acción II. Impulso a la Inversión y al Desarrollo Económico Sostenible logró un cumplimiento del 77% equivalente a 10 líneas de acción con avance, de un total de 13.

De manera grupal se tiene un cumplimiento promedio del 61% de avance en las Políticas de Acción, resultado similar al avance general del Eje 4 Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible.

La implementación de este Eje de Desarrollo se llevó a cabo a través de 05 Dependencias Municipales, las cuales se aprecian en la siguiente tabla:

Dependencias Municipales ejecutoras	
- Presidencia Municipal*	- Secretaría de Turismo
- Secretaría General del Ayuntamiento	- Secretaría de Desarrollo Económico y Atracción de Inversiones
- Tesorería Municipal	

\*Se adicionan en Dependencias Municipales ejecutoras Presidencia Municipal, debido a que cuentan con programas presupuestarios, sin embargo, bajo el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo no están siendo consideradas como Dependencias Municipales.







## Política de Acción I. Turismo Competitivo y de Calidad

La Política de Acción I. Turismo Competitivo y de Calidad compuesta por 15 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento de 40% correspondiente a 6 líneas de acción con avance.

El 40% restante de las líneas de acción que componen esta Política de Acción, que resulta ser de 6 líneas de acción, no contaron con avance por no estar contempladas como objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción I. Turismo Competitivo y de Calidad se aprecia en el siguiente listado de las líneas de acción en este 2023:

### Líneas de Acción Impactadas

7. Promover la mejora en la imagen turística del municipio mediante el establecimiento de esquemas de colaboración público-privada para la limpieza de las playas con tecnologías eficientes, lugares de concentración y accesos bien planeados, y economías de escala en el transporte y disposición final del sargazo recogido.
10. Generar un calendario permanentemente actualizado de eventos recurrentes y esporádicos, así como un directorio oficial de proveedores de servicios turísticos, categorizado de manera que facilite la exploración de la oferta comercial correspondiente.
12. Impulsar, en colaboración con el sector turístico, el desarrollo de campañas de promoción para reactivar la llegada de visitantes a Solidaridad.
13. Coordinar la vinculación interinstitucional con actores involucrados del ámbito turístico, académico, económico y/o cultural, para lograr un beneficio que permee a todos







### Líneas de Acción Impactadas

los sectores sociales dentro del municipio, así como a los visitantes nacionales y extranjeros.

14. Promover la capacitación constante y continua del personal involucrado en el sector turístico del municipio, para elevar la calidad del servicio ofrecido a nuestros visitantes.

15. Fortalecer el Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA) del municipio, propiciando un servicio integral personalizado, de atención y orientación a los turistas nacionales y extranjeros, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

### Líneas de Acción No Impactadas

1. Fortalecer el Consejo Consultivo de Turismo, con la participación de representantes de los sectores empresarial y social, con miras a trabajar de manera coordinada en el desarrollo de una estrategia de gestión y promoción turística del destino.

2. Desarrollar un plan sectorial de turismo sostenible, a partir de un diagnóstico en la materia, con objetivos, programas a corto, mediano y largo plazo, indicadores medibles y verificables; con políticas públicas que consideren, de manera transversal, las concurrencias del turismo con otros temas. Se considerará, en el mismo, el modelo de desarrollo turístico previsto en el Plan Maestro de Turismo Sustentable del Gobierno del Estado.

3. Asegurar que la regulación del desarrollo urbano tome en consideración los objetivos de largo plazo en materia turística.

4. Trabajar en conjunto con el Consejo Consultivo de Turismo, un programa de mejora de la imagen urbana y los servicios en la Quinta Avenida, como elemento diferenciador de la oferta turística del municipio.

5. Implementar, en conjunto con el sector empresarial y la comunidad local, el establecimiento de un estilo distintivo en fachadas, iluminación, señalización y urbanización de la zona turística de Playa del Carmen.

6. Construir las obras alternas que permitan desarrollo turístico y coordinación con instancias alternas.

8. Fomentar el desarrollo de centros de movilidad intermodales inclusivos, que permitan al visitante arribar a Playa del Carmen por distintos medios, y contar con alternativas de movilidad de última milla sostenible hacia las zonas de alta afluencia turística.

9. Propiciar el desarrollo de rutas turísticas y gastronómicas digitales, en las que se informe a los visitantes de los atractivos, actividades y servicios que ofrece la zona, ligados a reservaciones y acceso a servicios turísticos que beneficien no solo a las grandes cadenas, sino también a pequeñas empresas y proveedores especializados.

1. Fomentar la participación de establecimientos turísticos en programas de certificación que apoyen la cobertura de estándares de servicio y atención requeridos para el sector, en el contexto de post pandemia.







## Política De Acción II. Impulso a la Inversión y al Desarrollo Económico Sostenible

La Política de Acción II. Impulso a la Inversión y Desarrollo Económico Sostenible compuesta por 13 líneas de acción obtuvo en este año 2023 un cumplimiento de 77% correspondiente a 10 líneas de acción con avance.

El 23% restante de las líneas de acción que componen esta Política de Acción, que resulta ser de 3 líneas de acción, no contaron con avance por no estar contempladas como objetivos a realizar en los programas presupuestarios para este ejercicio fiscal.



El cumplimiento de la Política de Acción II. Impulso a la Inversión y al Desarrollo Económico Sostenible se aprecia en el siguiente listado de las líneas de acción en este 2023:

### Líneas de Acción Impactadas

1. Promover las inversiones, en un entorno que vigore el crecimiento económico, por medio del fortalecimiento de la coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno.
2. Propiciar el aprovechamiento de la disponibilidad de sargazo como insumo de diversos procesos productivos que pueden representar una ventaja económica para el municipio y posicionar al municipio como innovador en el manejo del sargazo.
3. Fomentar la ampliación de la oferta de servicios de capacitación empresarial y profesionalización en el servicio, impulsando el desarrollo de tecnologías de información y comunicación.







### Líneas de Acción Impactadas

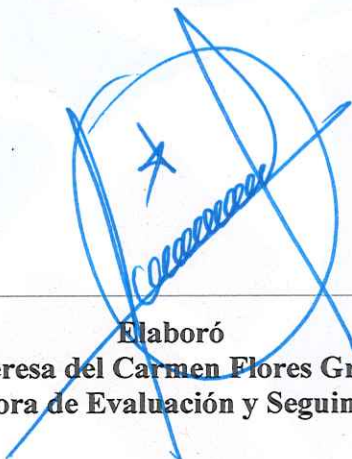
4. Promover los negocios tradicionales del municipio para el fomento de su producción, consumo y comercialización, por medio del uso de las nuevas tecnologías de comunicación y comercio electrónico.
7. Abatir la corrupción y robustecer el compromiso del gobierno al servicio de la comunidad.
8. Promover el fortalecimiento del abasto popular, mediante la mejora de los trámites de gobierno y la regulación de los espacios públicos en los que se prestan servicios, con el uso de tecnologías digitales y el rediseño de procesos para evitar la corrupción.
9. Establecer el Comité Dictaminador de Comercio en Vía Pública del Municipio de Solidaridad, con la tarea de ordenar el comercio ambulante y generar alternativas de empleo para las familias en favor del crecimiento económico del municipio.
10. Facilitar mecanismos para detectar y retener talento, como bolsas de trabajo y/o vinculación para ofrecer cursos de capacitación, a establecimientos comerciales en el municipio, con particular énfasis en las micro y pequeñas empresas.
12. Promover el establecimiento de un programa de empleo temporal.
13. Desarrollar acciones de fortalecimiento para el incremento de la producción sustentable, así como el aprovechamiento del sector agropecuario, pesquero y de apoyo a los diferentes sectores productivos, diversificando la economía, aprovechando las ventajas y fortalezas del municipio.

### Líneas de Acción No Impactadas

5. Promover la creación de espacios, de manera ordenada y ecológica, para alojar a personas que trabajen remotamente, de manera que se puedan generar clústeres de economía digital que aumenten la ventaja competitiva del municipio.
6. Simplificar y mejorar los trámites del gobierno por medio de tecnologías digitales y rediseño de procesos.
11. Implementar el Centro Municipal del Emprendedor para el fortalecimiento de proyectos para abrir o reabrir negocios.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



Elaboró

**Lic. Teresa del Carmen Flores Grajales**  
Directora de Evaluación y Seguimiento



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



Autorizó

**Dra. Yara Faride Briceño Chablé**  
Secretaria de Planeación y Evaluación

